

64391



### RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 427 -2012-ANA

Lima, 06 NOV. 2012

#### CONSIDERANDO:

Que, según el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG, las Administraciones Locales de Agua son unidades orgánicas que administran las aguas de uso agrario y no agrario en sus respectivos ámbitos territoriales;

Que mediante Resolución Jefatural N° 380-2012-ANA, se encargo las funciones de la Administración Local de Agua Pisco al señor Santiago Felipe Vargas Guerrero;

Que, se ha visto por conveniente, dar por concluida la referida encargatura y en consecuencia encargar al nuevo profesional que asuma las funciones de la citada Administración Local del Agua;

Que, conforme a lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado con Decreto Supremo N° 006-2010-AG, la Jefatura de la entidad está facultada transitoriamente para encargar mediante Resolución Jefatural las funciones de las Administraciones Locales de Agua;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que Regula la Participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG.

#### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Dar por concluida, a partir del día 07 de noviembre de 2012, la encargatura de funciones en la Administración Local de Agua Pisco, conferida al señor SANTIAGO FELIPE VARGAS GUERRERO mediante la Resolución Jefatural N° 380-2012-ANA, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo Segundo.-** Encargar, a partir del día 07 de noviembre de 2012, las funciones de la Administración Local de Agua Pisco al señor JOSÉ RÓMULO BULEJE GUILLÉN.

Regístrese, comuníquese y publíquese,



HUGO EDUARDO JARA FACUNDO

Jefe

Autoridad Nacional del Agua

